

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La empresa de Electricidad del Perú S.A., **ELECTROPERU S.A.**, ubicada en la ciudad de Lima con fecha 02 de junio de 2016 contrató al señor **Econ. Jesús Hernán Burga Ramírez** como Gerente de Administración y Finanzas, encargándole a partir de dicha fecha la mencionada Gerencia; asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, manifiesta y hace explícito su compromiso consciente de continuar asumiendo directamente la conducción superior del proceso de implantación de la Estructura de Control Interno en **ELECTROPERU S.A.**, en su calidad de responsables por la organización, mantenimiento y perfeccionamiento de su Sistema de Control Interno, en armonía con lo establecido por la Ley N° 28716, las normas emitidas por la Contraloría General de la República y el Lineamiento del Sistema de Control Interno de las Empresas del Estado emitido por FONAFE y de acuerdo a las correspondientes competencias funcionales.

Esta decisión obedece a su comprensión y convencimiento respecto a los objetivos del control interno y de esta herramienta gerencial como mecanismo de autoprotección institucional, así como de los beneficios que reportará a la Empresa contar con un sistema de control interno efectivo y positivo que apoye el cumplimiento de sus objetivos.

El suscrito expresa su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la Empresa, para lo cual impulsará y participará en el proceso de implantación, toda vez que se ha emitido a través del Titular de la Empresa el Acuerdo a través del cual se aprobó el inicio del mismo.

Igualmente, me comprometo a llevar a cabo la sensibilización y socialización del control interno, estimulando y generando la participación del personal de la Empresa, especialmente de quienes laboran directamente bajo su cargo.

Asimismo, me comprometo a tener en cuenta las recomendaciones que se formulen como consecuencia de las autoevaluaciones y evaluaciones independientes que se realicen para el mejoramiento del control interno.

Como constancia de lo acordado firma en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de junio de 2016.

Econ Jesús Hernán Burga Ramírez Gerente de Administración y Finanzas (e)



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La empresa de Electricidad del Perú S.A., ELECTROPERU S.A., ubicada en la ciudad de Lima con fecha 02 de junio de 2016 contrató al señor Econ. Jesús Hernán Burga Ramírez como Gerente de Administración y Finanzas, encargándole a partir de dicha fecha la mencionada Gerencia; asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, manifiesta y hace explícito su compromiso consciente de continuar asumiendo directamente la conducción superior del proceso de implantación de la Estructura de Control Interno en ELECTROPERU S.A., en su calidad de responsables por la organización, mantenimiento y perfeccionamiento de su Sistema de Control Interno, en armonía con lo establecido por la Ley N° 28716, las normas emitidas por la Contraloría General de la República y el Lineamiento del Sistema de Control Interno de las Empresas del Estado emitido por FONAFE y de acuerdo a las correspondientes competencias funcionales.

Esta decisión obedece a su comprensión y convencimiento respecto a los objetivos del control interno y de esta herramienta gerencial como mecanismo de autoprotección institucional, así como de los beneficios que reportará a la Empresa centar con un sistema de control interno efectivo y positivo que apoye el cumplimiento de sus objetivos.

El suscrito expresa su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la Empresa, para lo cual impulsará y participará en el proceso de implantación, toda vez que se ha emitido a través del Titular de la Empresa el Acuerdo a través del cual se aprobó el inicio del mismo.

Igualmente, me comprometo à llevar a cabo la sensibilización y socialización del control interno, estimulando y generando la participación del personal de la Empresa, especialmente de quienes laboran directamente bajo su cargo.

Asimismo, me comprometo a tener en cuenta las recomendaciones que se formulen como consecuencia de las autoevaluaciones y evaluaciones independientes que se realicen para el mejoramiento del control interno.

Como constancia de lo acordado firma en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de junio de 2016.

Copn Jesus Herndo Burga Ramires



electroperu

HOJA DE RUTA

ELECTROPERUS.A. RECIBIDO

0 6 JUN. 2016

Gerencia de Administración

Nro. de Registro : DS 000226 2016

Nro. de Copia : Original

Fecha de Registro-

03/06/2016

Documento

: MEMORANDUM DS-000226-2016

Fecha de Fax

: 00/00/0000

Procedencia Asunto

: VALENCIA MANRIQUE RONALD

: O.D. 6 S.D. 1542 CONTRATACIÓN DEL SEÑOR ECO. JESÚS HERNÁN BURGA RAMÍREZ COMO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ENCARGADO DE ELECTROPERÚ S.A.

Destino	Acc.	Fecha	Hora	Firma	Nota de Derivación	Cc.
GERENCIA GENERAL SAN ROMAN ZUBIZARRETA EDWIN	-	03/06/2016			Do serretario General	
		GOns	Hoor	QOPER)	Asumio Transcripción de Acun	
A section 1542 de	01)	001856	SEE ST	EDWIN PART PART PART PART PART PART PART PART	9L obtobatici state de Planificación y Control	GC
ión pertinente, istrado con el				s le me e	Zavaleta y con la participación de los miem ha adoptado el siguiente acuerdo que con numeral sets, cuyo texto literal se adjunta al	
		2000 - VI			Atenlamento	3
					Ronald Valencia Mannique Servano Senaral SLECTROPERU S.A.	
		And the state of t	The second secon			
					,	
	The control of the co					

ACCIONES:

001 Agregar 007 Dictedo

013 Para Custodia 019 Tramitar

002 Archivar 008 Difundir

014 Preparar Respuesta 020 Tratar Personalmente 003 Atender

009 Emitir opinion 015 Procesar

021 Urgente

016 Resolver Directamento 022 Ver Observaciones

004 Circular Documento 010 Examinar

005 Coordinar 011 Informar

017 Segun Solicitado 023 Visación

006 Dar Cumplimiento 012 Ninguna 018 Su conocimiento y fine

024 Autorizacion



C 3 JUN, 2015



San Juan de Miraflores, 3 de junio de 2016

DS-226-2016

Para

Gerente General (e)

De

Secretario General

Asunto

Transcripción de Acuerdo de Directorio OD 6

Ref.

Sesión de Directorio Presencial Nº 1542 del 1 de junio de 2016.

Que el Directorio de la Empresa, en Sesión Presencial 1542 de fecha 1 de junio de 2016 llevada a cabo bajo la Presidencia del Ing. Luis Alberto Haro Zavaleta y con la participación de los miembros que figuran en la relación pertinente, ha adoptado el siguiente acuerdo que corre en el acta respectiva, registrado con el numeral seis, cuyo texto literal se adjunta al presente.

Atentamente

Ronald Valencia Manrique Secretario General ELECTROPERU S.A.

cc. A / AH



CERTIFICACIÓN

EL ABOGADO QUE SUSCRIBE RONALD EDGARDO VALENCIA MANRIQUE EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA ELECTROPERÚ S.A., CERTIFICA QUE EN SESIÓN DE DIRECTORIO PRESENCIAL Nº 1542 CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DE 2016, EN FORMA UNÁNIME, SE HA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

O.D. 6 CONTRATACIÓN DEL SEÑOR ECON. JESÚS HERNÁN BURGA RAMÍREZ COMO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ENCARGADO DE ELECTROPERÚ S.A.

El Directorio;

Considerando:

Que, mediante D.S. N° 383-2015-EF publicado el 22 de diciembre de 2015 en el diario oficial "El Peruano", se dictaron medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal a aplicarse durante el año fiscal 2016 para las empresas y entidades bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE;

Que, mediante Acuerdo de Directorio 001-2016/001-FONAFE de fecha 2 de febrero de 2016, el FONAFE delegó a los directores u órgano equivalentes de las empresas bajo su ámbito, la facultad de aprobar las contrataciones que se realicen para el reemplazo por cese, promoción de personal o suplencia temporal del trabajador, siempre y cuando se cuente con plaza presupuestada y vacante a que se refiere el literal a) del artículo 2 del dispositivo legal precitado, debiendo dar cuenta al Directorio de FONAFE;

Que, el puesto de Gerente de Administración y Finanzas de Electroperú S.A. se encuentra vacante a partir del día 23 de setiembre de 2015, fecha en la cual concluyó la relación laboral que mantenía Electroperú S.A. con el titular de dicho puesto. Asimismo, es de señalar que el mencionado puesto ha sido encargado a diferentes trabajadores desde que concluyó la relación laboral del titular de dicho puesto con la Empresa;

Que, a fin de mantener la continuidad de la gestión de la Empresa y en uso de la facultad delegada, resulta conveniente contratar temporalmente a la persona que reúna el perfil requerido para el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, en tanto se designe al titular;

Con la opinión favorable del Asesor Legal expresada en el documento GL-263-2016 y del Subgerente de Recursos Humanos (e), ambos de fecha 31 de mayo de 2016; el Directorio, luego de deliberar y por unanimidad;



ACORDÓ:

- 1° Contratar al señor Econ. Jesús Hernán Burga Ramírez, identificado con DNI 25484432, como Gerente de Administración y Finanzas de Electroperú S.A., cargo considerado de dirección, por el periodo de un año a partir del día 02 de junio de 2016 o hasta la designación del titular, lo que ocurra primero, encargándole a partir de la mencionada fecha la Gerencia de Administración y Finanzas de Electroperú S.A. con el nivel remunerativo correspondiente a dicho cargo.
- 2° Otorgar al señor Econ. Jesús Hernán Burga Ramírez, identificado con DNI 25484432, todas las facultades y atribuciones inherentes al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de Electroperú S.A. y las que se señalan a continuación:
 - a. Para que, en forma mancomunada con otro funcionario autorizado suscriba y efectúe las operaciones financieras, bancarias, mercantiles, comerciales y crediticias con entidades bancarias, financieras y de crédito, nacionales o extranjeras, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Abrir y cerrar cuentas en entidades bancarias y financieras;
 - Girar y firmar cheques, transferencias de fondos, cartas órdenes, apertura de créditos documentados, cartas fianzas, depósitos y retiro de vales negociables, tales como certificados bancarios, bonos en general y otros valores nominativos y/o al portador;
 - Endosar cheques bancarios; aceptar, endosar y descontar documentos de crédito como letras de cambio, pagarés, contratos financieros y otros documentos bancarios y financieros;
 - Las mismas facultades mencionadas, en cuanto sean aplicables a la naturaleza particular de cada título valor, se otorga con respecto a conocimientos de embarque, bonos, acciones y cualquier otro tipo de título - valor;
 - Otorgar en prenda, valores (cheques, facturas, letras de cambio, bonos de arrendamiento financiero, certificado de depósito en moneda nacional, certificados bancarios en moneda extranjera y otros), activos y otros bienes de la sociedad.
 - Para que realice las instrucciones correspondientes a las operaciones de fideicomiso de administración.
- 3° El presente acuerdo constituye el poder especial que la sociedad otorga al encargado de la Gerencia de Administración y Finanzas, señor Econ. Jesús Hernán Burga Ramírez, no requiriéndose ningún acto ratificatorio posterior.
- 4° Disponer que el encargado de la Gerencia de Administración y Finanzas, Econ. Jesús Hernán Burga Ramírez, cumpla sus funciones conforme a ley.
- 5° Encargar a la Administración la ejecución del presente acuerdo, autorizando al Subgerente de Recursos Humanos (e) la formalización del contrato correspondiente.





Exonerar el presente acuerdo del trámite de la aprobación del acta para su inmediato cumplimiento.

ES TODO CUANTO CERTIFICO Y COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Lima, 2016 junio 01

ABOG, RONALD E, VALENCIA MANRIQUE Secretario Esperal



6° Exonerar el presente acuerdo del tramite de la aprobación del acta para su inmediato cumplimiento.

ESTODO CUANTO CERTIFICO Y COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES

Lima, 2016 jump 01

ABOG, ROVALD E, VALENCIA MANRIQUE Secretado Beneral